



Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco
Libro de Actas de Sesiones de Ayuntamiento
Administración 2007-2009.

ACTA
 NUMERO
 19
 Sesión
 Extraordinaria
 29/06/2007.

En Zapotlanejo, Jalisco y siendo las 19:15 diecinueve horas con quince minutos del día 29 veintinueve de Junio de 2007 dos mil siete, Día y hora señalado para llevar a cabo la Sesión extraordinaria de Ayuntamiento numero 19 (diecinueve) correspondiente a la Administración Municipal 2007-2009, a la hora señalada se da inicio la sesión, Preside la Sesión el **LAP. HECTOR ALVAREZ CONTRERAS**, Presidente Municipal y la Secretaria General esta a cargo del **LIC. JOSE RUBIO OLMEDO**; en estos momentos el Presidente Municipal instruye al Secretario General con el propósito de que se sirva pasar lista de asistencia, estando presentes los siguientes regidores:

Presidente Municipal:
LAP. HECTOR ALVAREZ CONTRERAS

Sindico Municipal:
LIC. RAMON BARBA MURILLO

Regidores Propietarios:
PSIC. CARMEN ALICIA GERARDO LUPERCIO
ING. LORENA PEREZ GRACIANO
C. JULIAN DE LA TORRE ALVAREZ
C. GUSTAVO GARCIA GONZALEZ
C. ROBERTO ROBLES CAMARENA
DR. CARLOS ALVAREZ ALVAREZ
ING. SILVINO ARANA VENEGAS
C. AGUEDA ASENCION ALVAREZ HERNANDEZ
C. TERESA DEL ROSARIO ACEVES PEREZ

El Presidente Municipal interroga al suscrito Secretario General si fueron notificados los regidores en tiempo y forma, para la celebración de la presente sesión, le indico que los regidores fueron debidamente notificados. Acto continuo el Presidente Municipal de conformidad a lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, procede a declarar la existencia de **QUORUM LEGAL** y validos los acuerdos que en esta sesión se tomen.

La presente Sesión extraordinaria fue convocada, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 29, 30, 32, 34, 47 fracción III y 48 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en tiempo y forma, por el Presidente Municipal **LAP. HECTOR ALVAREZ CONTRERAS**, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. **LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACION DE QUORUM LEGAL**
2. **SOLICITUD DEL CONGRESO DEL ESTADO PARA EXPRESAR VOTO APROBATORIO RESPECTO DE LAS REFORMAS A LOS ARTICULOS 9, 35, 97 Y 100 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE JALISCO**
3. **AUTORIZACION PARA QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL, EL SINDICO MUNICIPAL, EL SECRETARIO GENERAL Y EL DIRECTOR DE HACIENDA FIRMEN CONVENIO MARCO CON EL CEA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE LAS AGUAS**
4. **AUTORIZACION PARA QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL, EL SINDICO MUNICIPAL, EL SECRETARIO GENERAL Y EL DIRECTOR DE HACIENDA FIRMEN CONVENIO CON EL CEA DENTRO DEL PROGRAMA PROSAPYSS PARA COMUNIDADES MENORES A 2,500 HABITANTES POR UN MONTO DE \$2,630,000.00 PARA EJECUTAR "PROYECTO PARA COLECTORES, LA PLANTA DE TRATAMIENTO PARA AGUAS RESIDUALES Y ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CUENCA SANTA FE- LA LAJA"**

Por lo que en uso de la Voz el Presidente Municipal señala **“SE DECLARA ABIERTA LA SESION”** e instruye el Secretario General para que proceda a someter a consideración de los Regidores Presentes el orden del día, por lo que el Presidente Municipal señala a los Regidores que esta a su consideración, el cual es **APROBADO POR UNANIMIDAD**, en votación económica. -----

El Presidente instruye al Secretario General para que proceda a desahogar el primer punto del orden del día, el cual se desahoga de la siguiente manera:

DESAHOGO DEL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, que ya fue llevado a cabo al nombrar lista de asistencia al inicio de la presente sesión y declara la existencia de quórum legal.-----

DESAHOGO DEL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA En uso de la voz el Presidente Municipal Héctor Álvarez y señala: “deseo presentar a su consideración la Solicitud del Congreso del Estado para manifestar el sentido de nuestro voto respecto de la reforma a la Constitución del Estado, al efecto nos hicieron llegar el oficio número 151 ciento cincuenta y uno que fue suscrito por el Licenciado Alfredo Argüelles Basave, Secretario General del Congreso del Estado, el cual literalmente dice lo siguiente: C. Héctor Álvarez Contreras, Presidente Municipal de Zapotlanejo, Reforma número 2 dos, Con un atento saludo y para efectos de lo dispuesto por el artículo 117 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, anexo al presente remito a Usted, por acuerdo de ésta soberanía, copia certificada de la minuta proyecto de decreto número 21861, por la cual se reforman los artículos 9, 35, 97 y 100 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como del video que contiene los debates que provocho al momento de su aprobación. Con tal motivo, solicito de ese honorable Ayuntamiento que Usted preside, se sirva en su caso en un termino que no exceda de 30 días, expresar su voto aprobatorio, respecto de las reformas a los ordenamientos en cita, en la sesión inmediata que celebre y enviar a este Honorable Poder Legislativo, copia certificada del acta de cabildo que contenga el acuerdo sobre el particular, para que, en su oportunidad, se realice el computo del que resulte la mayoría aprobatoria de los honorables Ayuntamientos, en que pueda fundarse la declaratoria a que se refiere el citado precepto constitucional. Lo que se nos pide, para cumplir con lo que establece el artículo 117 ciento diecisiete de la Constitución Política del Estado, es que manifestemos si estamos de acuerdo o no respecto de las reformas a los artículos 9 nueve, 35 treinta y cinco, 97 noventa y siete y 100 cien de la Constitución del Estado; en la convocatoria se les adjuntaron los documentos que señalan en que consisten las reformas, que es básicamente lo del Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado; ¿hay algún comentario al respecto?, no, entonces, esta a su consideración”.

Una vez discutido el presente punto de acuerdo el Presidente Municipal Instruye al Secretario para que someta a votación Nominal la propuesta y se obtiene el siguiente resultado:

- LAP. HECTOR ALVAREZ CONTRERAS**, a favor de la Reforma. -----
- LIC. RAMON BARBA MURILLO**, a favor de la Reforma. -----
- PSIC. CARMEN ALICIA GERARDO LUPERCIO**, a favor de la Reforma. -----
- C. AGUEDA ASENCION ALVAREZ HERNÁNDEZ**, a favor de la Reforma. -----
- ING. LORENA PEREZ GRACIANO**, en contra de la Reforma. -----
- C. TERESA DEL ROSARIO ACEVES PEREZ**, en contra de la Reforma. -----
- C. JULIAN DE LA TORRE ALVAREZ**, a favor de la Reforma. -----
- C. GUSTAVO GARCIA GONZALEZ**, a favor de la Reforma. -----
- C. ROBERTO ROBLES CAMARENA**, a favor de la Reforma. -----
- DR. CARLOS ALVAREZ ALVAREZ**, a favor de la Reforma. -----
- ING. SILVINO ARANA VENEGAS**, en contra de la Reforma. -----

Por lo que una vez hecha la votación nominal se toma el siguiente acuerdo:

ACUERDO NUMERO CIENTO TREINTA Y TRES.- Se aprueba por MAYORIA, de 8 ocho votos a favor y 3 tres en contra de los Regidores Presentes, en Votación Nominal, adherirnos y expresar el VOTO APROBATORIO respecto de las reformas a los artículos 9 nueve, 35 treinta y cinco, 97 noventa y siete y 100 cien de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, comuníquese el sentido del voto al Congreso del Estado. -----

DESAHOGO DEL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, En uso de la voz el Presidente Municipal **LAP HECTOR ALVAREZ CONTRERAS**, señala, “Es el punto para someter a consideración la autorización para firmar el acuerdo de coordinación con la



Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco
Libro de Actas de Sesiones de Ayuntamiento
Administración 2007-2009.

comisión estatal de agua, ya todos ustedes tienen la información, se les dio la copia del convenio y reglas de operación, ¿algún comentario?”. Interviene el Regidor Silvino Arana y señala: “Se nos entregaron las reglas de operación y en ellas dice que el porcentaje que debe de aportar el Municipio, es el del cincuenta por ciento y la federación el cincuenta por ciento, no aparece el Estado, ¿si es el porcentaje que debemos aportar?”. Interviene el Presidente Municipal Héctor Álvarez y señala: “Chimino, la aportación va a depender del Programa y la obra de que se trate, el esquema general es que el municipio aporta el veinte por ciento, el Estado el treinta por ciento y la federación el cincuenta por ciento, tenemos que sujetarnos a las reglas de operación de cada programa, ya en la sesión anterior lo habíamos visto. Entonces el propósito del convenio, como lo habíamos dicho, es el mejoramiento de la prestación de los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado y tratamiento de las aguas, es la vía de coordinación entre el CEA y los Ayuntamientos para cualquier obra o acción en materia de agua”

Se integra a la sesión el Regidor Roberto de Anda Lomeli. - - - - -

Una vez discutido el presente punto de acuerdo el Presidente Municipal Instruye al Secretario para que someta a votación Nominal la propuesta y se obtiene el siguiente resultado:

LAP. HECTOR ALVAREZ CONTRERAS, a favor de firmar el convenio. - - - - -
LIC. RAMON BARBA MURILLO, a favor de firmar el convenio. - - - - -
PSIC. CARMEN ALICIA GERARDO LUPERCIO, a favor de firmar el convenio - - - - -
C. AGUEDA ASENCION ALVAREZ HERNÁNDEZ, a favor de firmar el convenio - - - - -
ING. LORENA PEREZ GRACIANO, a favor de firmar el convenio. - - - - -
C. TERESA DEL ROSARIO ACEVES PEREZ, a favor de firmar el convenio. - - - - -
C. JULIAN DE LA TORRE ALVAREZ, a favor de firmar el convenio . - - - - -
C. GUSTAVO GARCIA GONZALEZ, a favor de firmar el convenio. - - - - -
C. ROBERTO ROBLES CAMARENA, a favor de firmar el convenio. - - - - -
DR. CARLOS ALVAREZ ALVAREZ, a favor de firmar el convenio . - - - - -
ING. SILVINO ARANA VENEGAS, a favor de firmar el convenio - - - - -
DR. ROBERTO DE ANDA LOMELI, a favor de firmar el convenio. - - - - -

Por lo que una vez hecha la votación nominal se toma el siguiente acuerdo:

ACUERDO NUMERO CIENTO TREINTA Y CUATRO.- Se APRUEBA por UNANIMIDAD, en Votación Nominal de los 12 doce regidores presentes, el Autorizar al Presidente Municipal, Sindico Municipal, Secretario General y Director de Hacienda firmen Acuerdo de Coordinación con el CEA para el Mejoramiento de la prestación de los servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Tratamiento de las Aguas.- - - - -

DESAHOGO DEL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, En uso de la voz el Presidente Municipal Héctor Álvarez y señala: “es el punto donde solicito al pleno su autorización para que en compañía del suscrito, el sindico municipal, el secretario general y el director de hacienda, firmen acuerdo de coordinación donde el Ayuntamiento se compromete a cumplir con lo establecido en las Reglas de Operación para los Programas de Infraestructura Hidroagícola y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento a cargo de la CONAGUA; en el Manual de Operación y Procedimientos del Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales. Para la ejecución del Proyecto de la Planta de tratamiento para Aguas Residuales Cuenca Santa Fe- La Laja en beneficio de las localidades de Santa Fe, San Román, Corralillos (San Román), La Paz (Piedras Negras), la Huizachera, La Cofradía, La Barranca, Agua Escondida, La Hierbabuena, El Salitre (La Mora), La Mesa(La Mesa Blanca), Cuchillas, Santa Maria(El Tacuache), La Mezquitera, La Loma, La Baraña, Camino a los Pirules, Pueblos de la Barranca(El Maestranzo) y La Laja, del municipio de Zapotlanejo, Jalisco, el Ayuntamiento deberá aportar el veinte por ciento y el Estado, a través de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, el treinta por ciento de los recursos financieros correspondientes, que en forma conjunta representan la contraparte a los autorizados por la federación. El Ayuntamiento, se obliga a continuar apoyando a las comunidades rurales

beneficiadas, para asegurar la sostenibilidad de los servicios de Agua Potable y Saneamiento, en el entendido de que los recursos presupuestales no pierden su carácter federal, y su ejercicio se regirá bajo la legislación federal aplicable en la materia y, en consecuencia, son sujetos de las acciones de control, vigilancia y evaluación por parte de las instituciones federales y estatales competentes, la obra como se informó en la sesión anterior se realizara a través de la CEA, estimando su costo en \$2, 630,000.00 dos millones seiscientos treinta mil pesos, financiada de la siguiente manera: Recursos Federales el cincuenta por ciento; Recursos Estatales el treinta por ciento y Recursos Municipales veinte por ciento; que ya se había indicado que el Ayuntamiento se debe comprometer a cumplir con lo establecido en las Reglas de Operación para los programas de infraestructura hidráulica, de Agua Potable, Alcantarillado y saneamiento a cargo de la Conagua, ¿tienen algún comentario al respecto?”

Una vez discutido el presente punto de acuerdo el Presidente Municipal Instruye al Secretario para que someta a votación la propuesta y se obtiene el siguiente acuerdo:

ACUERDO NUMERO CIENTO TREINTA Y CINCO.- Se aprueba por UNANIMIDAD, de los 12 doce Regidores Presentes, en Votación Económica el autorizar al Presidente Municipal, al Sindico Municipal, al Secretario General y al Director de Hacienda, firmen convenio de la obra proyecto de la planta de tratamiento para aguas residuales cuenca Santa Fe- La Laja; acordando que para obras, adquisiciones o prestación de servicios correspondientes la “Comisión Estatal del Agua”, sea el agente técnico de las obras (licitaciones, contratación, validaciones, supervisión, etc), lo que será establecido en el convenio respectivo; se faculta al Ayuntamiento para que, como fuente específica de pago del convenio referido, afecte a favor de la Comisión Estatal de Agua de Jalisco ingresos suficientes para cubrir el pago del mismo, considerando especialmente recaudación que proceda la cobranza de cuotas o derechos a cargo de los beneficiados con las obras o servicios a que se aplique la inversión o, en su defecto las partidas presupuestales que sean aprobadas para ello; se autoriza al Ayuntamiento de Zapotlanejo para que en garantía del cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que contraiga derivadas del convenio antes mencionado, afecta a favor de la “CEA” las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales y estatales le correspondan. - - - - -

El Presidente Municipal señala si existe alguna otra propuesta y los regidores presentes señalan que no, por lo que el presidente señala **“SE CIERRA LA SESION”** dándose por concluida la misma. - - - - -

No habiendo mas asunto que tratar se da por concluida la presente sesión ordinaria, levantándose el acta respectiva, siendo las 19:30 diecinueve horas con treinta minutos del día 29 veintinueve de Junio de 2007 dos mil siete, firmando en ella los que intervinieron y quisieron hacerlo en unión del suscrito Secretario General quien autoriza y da fe. -

Presidente Municipal:

LAP Héctor Álvarez Contreras

Sindico Municipal

Secretario General

Lic. Ramón Barba Murillo

Lic. José Rubio Olmedo

Regidores Propietarios:

C. Julián De la Torre Álvarez

C. Gustavo García González

Psic. Carmen Alicia Gerardo Lupercio

C. Roberto Robles Camarena

Dr. Carlos Álvarez Alvarez

Ing. Lorena Pérez Graciano

Ing. Silvino Arana Venegas

Agueda Asencion Álvarez Hernández

Dr. Roberto de Anda Lomelí

Teresa del Rosario Aceves Pérez